



DECRETO DE ALCALDÍA № 🌣 🗗 /2024

Zapallar,

1 0 SEP. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2.475/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, que autoriza permiso a don Carlos Molina Rodríguez, en su calidad de Presidente (s) del Club de Rodeo Federado de Catapilco, para realizar la actividad "Rodeo Libre", el sábado 24 de agosto del año en curso.
- El correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando dejar sin efecto el Decreto precitado, en virtud de la suspensión de la actividad.
- 3.- Que, por razones de buen servicio, se procederá a dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía según se detalla a continuación.

Página 1 de 2





DECRETO:

- **I.- DÉJASE SIN EFECTO,** el Decreto de Alcaldía N° 2.475/2024, de fecha 23 de agosto de 2024.
- II.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las unidades municipales indicadas en la distribución y al interesado al email: molinaro.carlos@gmail.com, por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Gustavo Alessandri Bascuñan ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesado
- 2. Corporación de Deportes
- 3. DIDECO
- 4. Tesorería
- 5. Administración Municipal
- 6. Transparencia
- 7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

OD/ SEC/ JUR/CTI/ asr

DIRECTOR

Página 2 de 2